

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Recaudación de Tributos del Estado en la Zona Primera de Logroño

Edicto

III.B.374

Don Francisco Gonzalo Bergasa, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Primera de Logroño.

HAGO SABER: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por débitos del concepto tributario Seguridad Social expedidos contra diversos deudores, relativos a los conceptos, período y cuantía que a continuación se relacionan cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero de la Tesorería Territorial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con recargos legales, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones.”

Nº	REGIMEN	NOMBRE Y APELLIDOS	PERIODO	PRINCIPAL
86-0603	GENERAL	ARYUPCA SA	3/84-3/84	598.845
86-0757	GENERAL	JOSE LUIS ALUTIZ BARENAS	1/84-6/84	1.067.780
86-19655	GENERAL	ALVIC AUTOMATIZACIONES SL	1/84-6/84	1.094.530
86-5266	GENERAL	ASOC RIOJANA F. TRANSPORTES	1/84-6/84	162.367
86-17471	GENERAL	JOSE LUIS BAZAN MERCE	4/84-6/84	422.188
86-17572	GENERAL	EL NISIO	2/84	183.558
86-270	GENERAL	DEYTESA SA	3/84-6/84	2.864.209
86-19592	GENERAL	LUIS MIGUEL LUCH DURAN	3/84-6/84	84.567
86-11714	GENERAL	C NAVARRA ESTRUCT BORGIGOS	2/84	56.490
86-19596	GENERAL	CALTUBESA	4/84-6/84	289.900
86-10296	GENERAL	CAPI-CLER SL	1/84-6/84	357.279
86-16195	GENERAL	BENTO CARRILLO SANTOLAYA	3/84-4/84	54.654
86-2622	GENERAL	CARROCERIAS PAJARES	1/84-6/84	479.845
86-9090	GENERAL	JESUS M CASTILLO LI.	1/84	21.663
86-19289	GENERAL	CONGELADOS RIOJA SA	4/84-6/84	131.103
86-11411	GENERAL	COSI ENRIQUE SARABIA LEG.	1/84-5/84	434.213
86-20404	GENERAL	PENTAPYME RIOJA SA	5/84-6/84	56.054
86-13123	GENERAL	ELART SL	4/84	108.386
86-9638	GENERAL	ESTALPACIONES LIDRA SA	5/84-6/84	3.916.695
86-12572	GENERAL	EUROGAS SA	6/84	361.870
86-255	GENERAL	FERRALDIZ BERRANCO SA	1/84-6/84	114.916
86-5246	GENERAL	EL NISIO	1/84-6/84	144.625
86-9791	GENERAL	JESUS FERNANDEZ LEDESMA	4/84-6/84	61.452
86-0642	GENERAL	ADELFO FERNANDEZ PINILLOS	5/84	137.503
86-4701	GENERAL	EL NISIO	1/84	137.503
86-3731	GENERAL	AELIO GARAY DEL RIO	1/84-6/84	1.010.265
86-7771	GENERAL	JULIA GARCIA LAVIN	1/84-6/84	112.625
86-18178	GENERAL	LUIS GOMEZ ALCIBO	1/84-6/84	595.066
86-13532	GENERAL	MANUEL GOMEZ ALVAREZ	3/84-6/84	137.753
86-1872	GENERAL	JOSE GOMEZ LAFUENTE	1/84-1/84	111.695
13835-86	GENERAL	ANGEL GONZALEZ GONZALEZ	1/84-1/84	111.695
86-17976	GENERAL	PEDRO HERRERA GARCIA	4/84-1/84	34.571
86-17875	GENERAL	EL NISIO	1/84-1/84	36.382
86-20101	GENERAL	EL NISIO	4/84-6/84	51.452
86-7064	GENERAL	JESUS IBABARZAGA SUSO	5/84-1/84	53.776
86-6963	GENERAL	EL NISIO	1/84-3/84	80.665
86-8680	GENERAL	ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ	5/84-6/84	175.189
86-1610	GENERAL	JOSE Y FEDERICO RUIZ PASCUAL SA	4/84	283.231
86-9387	GENERAL	JOYSE SA	2/84-6/84	859.029
86-17370	GENERAL	LACTEOS Y DERIVADOS RAUL SA	2/84-6/84	274.195
86-19188	GENERAL	FRANCISCO LAFUENTE BARRERO	1/84	14.082
86-13330	GENERAL	PILAR LOPEZ FERNANDEZ DE LEG.	2/84	63.632
86-13734	GENERAL	CAROLIN MADIKAVEITIA GIMENO	4/84-5/84	36.547
86-13936	GENERAL	M JESUS MANOEL MIGUELEZ	1/84-3/84	109.143
86-14542	GENERAL	J MANUEL MATIAS ALMIETA	1/84-4/84	428.536
86-14643	GENERAL	EL NISIO	6/84	160.596
86-9993	GENERAL	ISAAC MORENO SANCHEZ	1/84-6/84	472.266
86-15249	GENERAL	MUEBLES PASCUAL SANCHEZ SA	1/84-6/84	453.643
86-17269	GENERAL	M CURZ PALACIOS DE IARACH	5/84-6/84	43.764
86-18582	GENERAL	PAROLE SL	2/84-6/84	937.729
86-19491	GENERAL	ANDRES PEREZ CASCUBO	3/84-6/84	219.965
86-18481	GENERAL	ALICIA M PINILLOS SARABIA	1/84-4/84	145.427
86-8579	GENERAL	MANUEL RUBIO PEÑA	1/84-6/84	1.019.665
86-9892	GENERAL	JULIAN SAEENZ LOPEZ DIEZ	1/84-6/84	530.539
86-13431	GENERAL	ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ	6/84	86.784
86-20000	GENERAL	SANMATEOS CASTILLO SA	4/84-6/84	96.673
86-8701	GENERAL	SEDESA SA	5/84-6/84	959.567
86-15653	GENERAL	JESUS SEGURA MERCE	1/84-6/84	169.143

Nº	REGIMEN	NOMBRE Y APELLIDOS	PERIODO	IMPORTE
86-0882	GENERAL	FRANCISCO SOLE COUL	1/84-6/84	169.143
86-1408	GENERAL	JOSE SUBERO ROMERO	3/84	51.289
86-2014	GENERAL	SUPERMERCADO DEL PUERCO	1/84-6/84	115.417
86-17774	GENERAL	CABUQUIS Y TUCOS MUESCA	1/84	200.577
86-19655	GENERAL	TELECOMUNICACIONES VITA SA	6/84	69.187
86-16158	GENERAL	M CRUZ TOQUELS OLARTE	1/84-2/84	33.503
86-15269	GENERAL	LUIS M TRINIDAD MARTINEZ	1/84-3/84	58.111
86-16258	GENERAL	VICO SA	2/84	284.021
86-16900	GENERAL	EL NISIO	5/84-6/84	596.442
86-16901	GENERAL	VICHO CLER RIOJA SL	1/84-5/84	174.902
86-15550	GENERAL	WALL STREET SL	1/84-6/84	543.481
86-12003	GENERAL	ZARZOSA SA	1/84-6/84	1.215.027
86-16003	GENERAL	ZIVOR SA	2/84-3/84	589.972

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue en esta Recaudación de Tributos, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación en este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía, y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 de dicho Reglamento.

2º.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos en oposición señalados en el artículo 16-5 de la Ley 40/1980, y que podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 número 7 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 11 de marzo de 1986.

Edicto

III.B.375

Don Francisco Gonzalo Bergasa, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Primera de Logroño.

HAGO SABER: Que por esta Oficina recaudatoria de mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas por otros Organismos, contra los deudores que a continuación se relacionan, y relativos a los conceptos períodos y cuantías que también se indican, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de La Rioja, que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y Ley del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho reglamento.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los débitos, y recargos y costas reglamentarios, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado, advirtiéndoles:

1º.— No transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 de dicho Reglamento.

2º.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y que podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99-7 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 14 de marzo de 1986.— El Recaudador.

RELACION DE DEUDORES

Ejercicio	Concepto	Nombre y apellidos	Importe
1.985	Dirección Gral. Correos	J. Antonio Alaña Ochoa	1.800
1.985	Seg. Nuclear	Manuel Albelda Cervera	12.000
1.984	Deleg. Gobierno. Función	Pco. Javier Alvarado Parron	7.000
1.984	ICOMA. Función	J. Luis Aragon Latorre	3.000